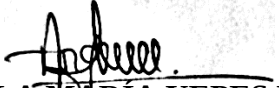




INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo, que el apoderado de la parte actora allegó memorial mediante el cual aporta la constancia de notificación de la medida decretada, indicando que la demandada ya no labora en el sitio referenciado. (Ver anexo 7, cuaderno de medidas)

08 de febrero de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2020-00586

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve la **Caja de Compensación Familiar de Caldas- CONFA-**, en contra de la señora **Vanessa Gómez Bedoya**, incorpórese el memorial allegado por el apoderado de la parte actora para que obre dentro del proceso.

Ahora bien, en consideración a que las demás medidas cautelares decretadas ya se encuentran notificadas, materialícese la notificación de la demandada, enviando el trámite por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a la dirección de correo electrónico consignada en el libelo genitor, ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020. La parte demandante conforme al artículo 317 del CGP deberá colaborar con la materialización de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 022 de febrero 10 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1e355d2ddc236cf051320c5875e539cf354d12f410e85a030b32eca95df344**

Documento generado en 09/02/2021 03:38:25 PM